

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección de Mercados Primarios

Paseo de la Castellana, 19
28043 – Madrid

**Ref: Información adicional a los folletos informativos registrados con
fechas 21 de febrero y 4 de julio de 2003**

Muy señores nuestros

En relación con los folletos informativos registrados con fechas 21 de febrero y 4 de julio de 2003, sobre la emisión de acciones rescatables clase C y clase D, respectivamente, por Indra Sistemas S.A. como cobertura para la primera y segunda concesión de opciones del Plan 2002 de la Sociedad, y de acuerdo con lo previsto en dichos Folletos, les comunicamos que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su sesión del día 24 de febrero de 2005 establecer un procedimiento adicional de ejercicio de las opciones a través de un sistema de liquidación por diferencias, cuyas líneas generales se describen a continuación:

- Una vez que el beneficiario ejercite las opciones, la Compañía llevará a cabo los trámites necesarios para convertir en ordinarias las acciones rescatables que les sirven de cobertura.
- A partir de ese momento, y conforme se describe en los Folletos, el banco depositario de las acciones comenzará a vender en el mercado, de manera ordenada y procurando no afectar la libre formación de precios, las acciones correspondientes al total de opciones ejercidas, durante las sesiones de Bolsa que sean necesarias (menos de un mes, en cualquier caso).

- Finalizada la venta, el beneficiario percibirá un importe en efectivo calculado como la diferencia entre el precio medio obtenido en la venta de las acciones y el precio de ejercicio de las opciones, deducido el importe correspondiente al ingreso a cuenta por IRPF. El precio medio de venta no será inferior al 98,5% del precio medio ponderado de la acción de INDRA en las sesiones de Bolsa durante las que se hayan vendido las acciones convertidas.

Asimismo, el Consejo ha decidido establecer 22 fechas de ejercicio de las opciones del Plan 2002, para todos los procedimientos de ejercicio, coincidentes con el primer lunes (o si fuese festivo, el siguiente día hábil) de cada mes natural entre abril de 2005 y marzo de 2007, salvo los meses de agosto.

Por último, les informamos que, de conformidad con las condiciones del Plan, el número máximo teórico de opciones que se podrían ejercer en una sola fecha de ejercicio, por el conjunto de todos los beneficiarios de las mismas, asciende a 1.509.789 opciones, equivalentes 1,8 veces el volumen medio diario de la acción de INDRA durante 2005.

Quedamos a su disposición por si estimaran precisa cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Carlos González

Vicesecretario del Consejo